

FECHA: 21/06/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	PBFF1CK
SERIE	12
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	20/06/2022
HORA	13:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.23 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba llevar a cabo la modificación, entre otras, de la Fecha de Vencimiento, la forma de cálculo de la Comisión por Administración, la cascada de Distribuciones, los reportes a ser presentados por el Administrador y los términos de los servicios del Fiduciario, incluyendo sin limitación, las Cláusulas I, II, V, VIII, XI, XII, XIII, XX, al apéndice A "Términos y Condiciones de Administración" y al Anexo I "Honorarios del Fiduciario", del Contrato de Fideicomiso, así como todos los actos necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, la celebración de un convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, cualesquier documentos necesarios y/o convenientes y demás modificaciones a los Documentos de la Oferta, según resulte aplicable, incluyendo sin limitar el Acta de Emisión y el Título, en términos sustancialmente similares a los que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea; así como las demás modificaciones sugeridas o requeridas por la CNBV, BMV, Indeval y/o las partes del Contrato de Fideicomiso, en la medida que dichas modificaciones se relacionen con lo anterior y resulten consistentes, convenientes y/o necesarias y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas y aprobadas en la Asamblea y; adicionalmente, se autoriza e instruye al Representante Común, al Administrador y al Fiduciario, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos jurídicos y/o materiales y lleven a cabo y celebren cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes, y demás publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso, incluyendo sin limitar, el trámite de actualización de inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV y el canje y depósito del Título en Indeval.

SEGUNDO. Se aprueba llevar a cabo las modificaciones al Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Oferta, según resulte aplicable, que sean sugeridas o requeridas por la CNBV, la BMV y/o Indeval, derivado del trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV y/o el canje y depósito del Título en Indeval, con motivo de las modificaciones aprobadas en el desahogo del punto I del orden del día, únicamente a efecto de que los términos del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Oferta se encuentren alineados con lo previsto en la legislación y regulación vigente aplicable (incluyendo, sin limitar, a las funciones del Comité Técnico y el Fiduciario bajo las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos), así como todos los actos necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, la celebración de un convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, y cualesquier documentos necesarios y/o convenientes, incluyendo sin limitar el Acta de Emisión y el Título; así como las demás modificaciones sugeridas o requeridas por las partes del Contrato de Fideicomiso, que se relacionen con las modificaciones requeridas por la CNBV, la BMV y/o Indeval y; adicionalmente, se autoriza e instruye al Representante Común, al Administrador y al Fiduciario, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos jurídicos y/o materiales y lleven a cabo y celebren cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes, y demás publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso, incluyendo sin limitar, el trámite de actualización de inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV y el canje y depósito del Título en Indeval.

FECHA: 21/06/2022

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez, César David Hernández Sánchez, María de los Ángeles Ariadna Garduño López, Alejandra Hidalgo Arzate y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad o tercero.